


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **025407** / AREAD - GRULO 20.1.

Ciudad y Fecha: Ibagué, 10 de marzo del 2026

Señor Coronel
 EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
 Ibagué

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No. 160220

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión


Desde	03/02/2026	Hasta	10/03/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-014987-METIB del 05 de febrero del 2026, el señor Coronel EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita Teniente DANIELA FERNANDA MARTINEZ OSPINA - Jefe Grupo Logístico METIB
- El valor total adjudicado al contrato en referencia asciende al total DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS M/LEGAL (\$19.967.010,00), M/CTE. Incluido el valor del IVA, Presupuesto que se encuentra clasificado para su ejecución y supervisión de la siguiente forma:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	03/02/2026	64	METIB	10	METIB GRULO ADQUISICION DE PUNTOS ECOLOGICOS	51	391.500,00	19.967.010,00
TOTAL								19.967.010,00

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	160220 del 04/02/2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	COMPRA DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES SUPERFICIES, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS GRANDES ALMACENES.
Contratista	FERRICENTROS S.A.S
Representante legal	RICARDO EUGENIO WITTENZELLNER VERA
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS M/LEGAL (\$19.967.010,00), M/CTE. Incluido el valor del IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS M/LEGAL (\$19.967.010,00), M/CTE. Incluido el valor del IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de veinte (30) días calendario a partir de la suscripción de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	iniciando desde el 05/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Terminación el 03/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución del contrato:

Durante el mes de febrero y marzo se realizó la coordinación con el contratista el cual se proyectó las cantidades y norma técnica para la adquisición de los puntos ecológicos para la Policía Metropolitana de Ibagué y las unidades adscritas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las obligaciones del contratista están descritas en la orden de compra 160220 celebrado entre la Policía Metropolitana de Ibagué y, FERRICENTROS S.AS en el anexo número 1, especificaciones técnicas y condiciones técnicas adicionales.	EN EJECUCION	EN EJECUCION

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Los factores de verificación técnicas están descritos en la orden de compra 160220 celebrado entre la Policía Metropolitana de Ibagué y, FERRICENTROS S.AS en el anexo número 1, especificaciones técnicas y condiciones técnicas adicionales.		
El proveedor se obliga a entregar a la entidad compradora los elementos adquiridos, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 2- Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa.	EN EJECUCION	EN EJECUCION
Los repuestos suministrados deberán cumplir con las normas y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".		
CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias dieron lugar para el funcionamiento da su compañía y el desarrollo da su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales qua hubiese sido necesario tramitar antes del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante	EN EJECUCION	EN EJECUCION

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
especificaciones técnicas, fichas técnicas) así como evitar uso excesivo de las mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
A Fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el aferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de las empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a las parámetros contempladas por las autoridades ambientales competentes.	EN EJECUCION	EN EJECUCION
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil de la suscripción de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad. Entregar los elementos en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra. Garantizar la calidad y funcionamiento de bienes los certificados correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas. Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los elementos. Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio. Entregar los bienes en el lugar señalado en la Orden de Compra. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. Entregar a la Entidad Compradora como anexo soporte para el primer pago copia de la información necesaria para la verificación de la legalidad de las licencias entregadas.	EN EJECUCION	EN EJECUCION
1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA No se han presentado novedades de relevancia durante la ejecución del presente contrato.		
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.		
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: La Policía Metropolitana de Ibagué, se obliga a cancelar en un PAGO TOTAL dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción		

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura electrónica aprobada por SIIF NACION, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°. (...) “10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.



4.2 Entrada de Bienes: No aplica

RECOMENDACIONES: No aplica

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> x </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Teniente DANIELA FERNANDA MARITINEZ OSPINA

Jefe Grupo Logístico METIB

Supervisor Orden de Compra No. 160220 del 04/02/2026

Correo electrónico: martinez.d00002@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3147013003